



COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA PUERTO DE LA UNIÓN

UACI

FINAL BARRIO CONCEPCION, CALLE A PLAYITAS

ORDEN DE COMPRA N° 44/2019

NRC : 243-7

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Expediente : CEPA-LGCA 159/2019

NIT : 0614-140237-007-8

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Telefono: 2537-1394

Señores: METALMECANICA NAVAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE (SADFI: 7864) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 28-Oct-2019 Administrador: Correo: Tel: - Req Asociadas: 139/2019/06 Lugar de entrega: PUERTO DE LA UNIÓN Cen Cos Asociados: 4404-SECCIÓN AYUDAS A LA NAVEGACIÓN
--	---

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	1.00		6.10125	SERVICIO DE REUBICACION DE BOYAS	17,700.00000	17,700.00000
				El servicio de reubicación de boya N°12 debe incluir:		
				Elaboración de bloque de anclaje en concreto armado, con un peso de 4TM		
				el cual debe incluir un sistema de conexión de bloque a cadena por medio		
				de grillete de 17 toneladas de capacidad en material de acero		
				galvanizado al caliente grado U2 con alta resistencia al ambiente marino.		
				Traslado de bloque de anclaje vía marítima desde el muelle		
				del Puerto de La Unión (sistema flotante), hasta las coordenadas de		
				instalación de la boya 12 (aproximadamente 5.5 km de distancia)		
				las cuales son: 13°18'19.89"N y 87°46'50.11"W.		
				El traslado del bloque debe incluir al menos dos embarcaciones		
				las cuales deberán incluir dos parejas de buzos para realizar trabajos		
				de inmersión y colocación del bloque de anclaje, con Capacidad de mantener		
				el bloque de anclaje en posición fija para realizar su instalación		
				y lograr la máxima precisión en la instalación del bloque		
				en las coordenadas proporcionadas por CEPA.		
				En conjunto con el bloque de anclaje, debe trasladarse aproximadamente 22		
				metros de cadena de 38 mm con conrete y demarcación del punto de anclaje		
				con una boya provisional anclada con un sistema de cadena de al menos		
				15 mm para posterior instalación de boya 12.		
				Presentación de un informe de como realizado el servicio y las coordenada		
				exactas e ubicación del bloque de anclaje.		
				TIEMPO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES DE 10 DÍAS CALENDARIO.		

Sub Total US\$	17,700.00
IVA US\$	2,301.00
Total US\$	20,001.00

VEINTE MIL UNO CON 00 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERA ATENDERSE ANTES DEL 11-Nov-2019